

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 10 de septiembre de 2020****ASISTENTES**

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta
Dña. M. Pilar Zamora Bastante
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE
D. Nicolás Clavero Romero
Dña. Raquel Torralbo Pérez
D. David Serrano De La Muñoza
Dña. Sara Susana Martínez Arcos
D. Antonio Gallego González
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Ignacio Sánchez Pascual
Dña. Matilde Hinojosa Serena
D. Casimiro Pastor Millán
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP
D. Francisco Cañizares Jjiménez
Dña. M. Ángeles Mur Nuño
D. Enrique Belda Pérez - Pedrero
Dña. Ana María Muñoz Torija
Dña. M. Rosario Roncero García - Carpintero
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra
D. Miguel Ángel Poveda Baeza
D. Pedro María Lozano Crespo
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS
Dña. Eva Maria Masias Avis
D. Pedro Manuel Maroto Mojonero
Dña. Mariana Boadella Caminal
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS
Dña. M. Nieves Peinado Fernández - Espartero
Dña. M. Prado Galán Gómez
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX
D. Luis Blazquez Garcia Valenzuela
Sr. Secretario General
D. Miguel Ángel Gimeno Almenar
Sra. Interventora General Acctal.
Dña. M Angeles Perez Costales
Sr/a. Funcionario/a. Municipal
Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 18:02 horas del día 10 de septiembre de 2020, se reúnen semipresencialmente, en el Salón de Plenos y a distancia por los motivos que se expresa en la convocatoria, efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora Acctal. y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



1.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2020. (Audio desde el minuto 4:13 hasta el minuto 4:27)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador de la Sesión Ordinaria de 25 de Junio de 2020, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA. (Audio desde el minuto 4:28 hasta el minuto 5:32)

El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº 2020/4041 de 17 de julio de 2020 y termina en el Decreto nº 2020/4843 de 5 de septiembre de 2020.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2019. (Audio desde el minuto 5:34 hasta el minuto 10:38)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 20 de julio de 2020, posteriormente transcurrió el plazo de exposición al público sin que se presentaran alegaciones o sugerencias, elevándose al Pleno y habiéndose repartido toda la documentación a los grupos de la Corporación.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los grupos Popular (10), Unidas Podemos (2), y de Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta y en consecuencia, la documentación a que se refiere, habiendo sido dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas de 20 de julio de 2020:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2019

Formada por la Intervención Municipal la Cuenta General y teniendo presente que el expediente formado para la tramitación y aprobación de la misma, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Minusválidos, Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Servicios (EMUSER), correspondiente al ejercicio de 2.019, en la cual se recogen los Estados y Cuentas de estas Entidades, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y sus Organismos Autónomos y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los arts. 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y en la Reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013 y demás normas complementarias y generales de aplicación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Esta Alcaldesa propone a la Comisión Especial de Cuentas que, previas las comprobaciones que se consideren oportunas, emita dictamen con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local formada por la del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato de Minusválidos, Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo y de la Sociedad Mercantil, Empresa Municipal de Servicios (EMUSER) correspondiente al ejercicio de 2019, integrada por los Estados y Cuentas, previstos en la referida instrucción de contabilidad y que vienen a recogerse en los siguientes documentos contables:

- El Balance
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de la Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A estos estados y cuentas se adjuntan las actas de arqueo de las existencias referidas a fin de ejercicio, así como las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local y de los organismos autónomos con la correspondiente conciliación.

SEGUNDO.- La Cuenta General, informada por la Comisión Especial de Cuentas, será

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

TERCERO.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones.

4.- CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SOBRE APROBACIÓN DE EXP. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/9-2020, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 9 DEL RDL 27/2020, DE 4 DE AGOSTO. (Audio desde el minuto 10:40 hasta el minuto 24: 58)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 7 de septiembre de 2020.



Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que no sirve de nada el Presupuesto porque son compromisos que no se cumplen. Se saltan las prioridades. No echen la culpa a los técnicos. Se refiere a las obras que no se están haciendo.

El Sr. Clavero Romero, recuerda cosas que se hacían cuando gobernaba el Partido Popular en el Ayuntamiento. Expone obras que se están llevando a cabo actualmente y lo compara con lo que hizo el Partido Popular.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los grupos Popular (9), de Unidas Podemos (2) y de Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 7 de septiembre de 2020:

CONVALIDACION DE LA RESOLUCION DE ESTA ALCALDIA DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO, Nº 3/9-2020, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS , DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 9 DEL REAL DECRETO LEY 27/2020, DE 4 DE AGOSTO.

Visto lo establecido el art. 9 del citado texto epigrafiado *“Tramitación de modificaciones de créditos que tengan por objeto atender gastos extraordinarios y urgentes directamente*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



relacionados con la situación de crisis económica y sanitaria” el cual establece que:

“Con carácter excepcional en 2020, y por motivos de urgencia debidamente justificados, las modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de crédito que deban aprobarse, se podrán tramitar por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Dichos decretos o resoluciones serán inmediatamente ejecutivos y se someterán a convalidación por el Pleno en la primera sesión posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa, para lo cual el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario”

La Alcaldesa propone al Pleno del Ayuntamiento, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de Convalidación del Decreto de Alcaldía nº 2020/4815, Expte. AYTOCR2020/17633, aprobado con fecha 1 de septiembre de 2020, sobre expediente de modificación de crédito nº 3/9-2020, por concesión de créditos extraordinarios, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO

Vista la Propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda sobre la modificación de créditos nº 3/9-2020 dentro del presente ejercicio de 2020, por concesión de créditos extraordinarios, de conformidad a lo establecido en el art. 9 epigrafiado *“Tramitación de modificaciones de créditos que tengan por objeto atender gastos extraordinarios y urgentes directamente relacionados con la situación de crisis económica y sanitaria”*, del Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, la que suscribe, Alcaldesa de este Ayuntamiento, tengo a bien aprobar el correspondiente expediente de modificación de créditos:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Aplicación Presupues	Denominación	Crédito Extraord.
160.62301	INSTALACIÓN DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA PEDANIA DE LAS CASAS	229.952,71
160.62312	ACOMETIDA A LA RED DE SANEAMIENTO EN PISTAS POLID. DE LA POBLACHUELA	10.890,00
1532.61938	PAVIMENTACIÓN AVENIDA. PUENTE DE RETAMA	352.538,11
1532.61939	ADECUACIÓN AVENIDA. DE VALDEPEÑAS	417.928,29
153261940	ACERADO CALLE BORJA	31.194,30
1532.61941	PAVIMENTACIÓN PLAZA. JUAN XXIII Y C/GOYA	224.668,06
1532.61942	ADECUACIÓN AVENIDA. DE EUROPA	1.247.626,63
1532.61943	PAVIMENTACIÓN CALLE SEVERO OCHOA	203.569,72
1532.61944	ADECUACIÓN AVENIDA C/LENTEJUOLA Y C/PALOMARES	99.617,29
1532.61945	ACERADO CALLE SAN CARLOS DEL VALLE	30.706,30
1532.61946	MEJORA ESPACIO PÚBLICO CALLES CACHORRO Y CARMEN AMAYA	24.116,76
1532.61947	ORDENACIÓN Y REGENERACIÓN CALLE STA. MARIA DE ALARCOS	217.203,58
1532.61948	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA PILARICA Y SU ENTORNO	110.649,24
441.62405	SUMINISTRO DE TRES AUTOBUSES HÍBRIDOS URBANOS	319.800,00

Total Créditos Extraordinarios**3.520.461,00****FINANCIACIÓN**

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, concepto 870.00, por importe de **3.520.461,00 euros**.

A los efectos previstos en el mencionado artículo 9 del Real Decreto Ley 27/2020, esta Resolución aprobatoria del expediente se someterá al Pleno en la primera sesión posterior que celebre para su convalidación y seguimiento de los demás requisitos procedimentales que en el mismo se establecen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real, 1 de septiembre de 2020
LA ALCALDESA”,

SEGUNDO.- Que se dé continuidad a la tramitación requerida al efecto en el citado art. 9 del Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto.

(Ciudad Real, 2 de septiembre de 2020.-//LA ALCALDESA)

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/10-2020, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Audio desde el minuto 24:58 hasta el minuto 28:46)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 7 de septiembre de 2020:

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 24 votos a favor y la abstención del concejal del Grupo Vox, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y turística; y de Asuntos de Generales de 7 de septiembre de 2020:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2020 por suplemento de crédito.

VISTO el informe de la Interventora Accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/10/2020 por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1512.63253	EDUSI: (LA3-OT4) Proyecto eficacia energética municipal	10.000 €

Total suplemento de crédito 10.000 €

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de la aplicación presupuestaria **1512.63216 “EDUSI: (LA3-OT4) “Rehabilitación integral energética y energías renovables”**, por importe de **10.000 euros**.

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de afectación en cuando a la financiación se refiere de los créditos recogidos en las aplicaciones presupuestarias aludidas



TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA)

6.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN SUSTITUCIÓN DEL NOMBRE DEL POLIDEPORTIVO “JUAN CARLOS I”. (Audio desde el minuto 26:47 hasta el minuto 40:45)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 7 de septiembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, para decir que votará no a la moción. Son cuarenta años de modernización y democracia. El Grupo Municipal Unidas Podemos anhela una república.

También el Sr. Belda Pérez-Pedrerá, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, dice que con esto se quiere ir en contra del espíritu de la transición y tapar la grave situación actual sanitaria y económica. El Sr. Portavoz del grupo popular, D Francisco

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Cañizares, que asiste presencialmente a la sesión, reparte entre los grupos políticos municipales una obra publicada por el Sr. Belda sobre la situación de la monarquía. Votarán no a la moción.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que votarán no a la moción. Es competencia municipal, pero esto no es necesario en este momento. No somos un tribunal. Otra cosa es que haya que depurar responsabilidades independientemente del cargo que ostente y la persona que sea y apela a la presunción de inocencia.

Por último la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que para un cambio de nombre no hace falta sentencia judicial. Hay muchos factores. Cuando haya sentencia traerán otra vez la moción al Pleno.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 2 votos a favor y 23 votos en contra de los concejales de los Grupos Socialista (10), del Partido Popular (9), de Ciudadanos (3) y de Vox (1), no se aprobó la siguiente moción que no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 7 de septiembre de 2020:

MOCIÓN SUSTITUCIÓN DEL NOMBRE DEL POLIDEPORTIVO “JUAN CARLOS I”.

A lo largo de las últimas décadas, y con mayor intensidad en los últimos años, se han ido sucediendo una serie de acontecimientos, que salen a la luz pública, en los que se acumulaban evidencias sobre comportamientos y actitudes de Juan Carlos de Borbón que distan mucho de una conducta modélica y ejemplar. A los diferentes escándalos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



personales se ha sumado recientemente el inicio de investigaciones, dentro y fuera de nuestras fronteras, sobre supuestos delitos de blanqueo de capitales y supuestos cobros de comisiones relacionados con la adjudicación a empresas españolas de las obras del AVE a la Meca. La propia Casa Real, desde el propio momento de la abdicación del monarca y a lo largo de los últimos años, ha realizado diversas manifestaciones públicas para atajar la crisis pública que afectaba a la institución para adoptar diferentes decisiones que la permitiesen separarse lo máximo posible de la imagen negativa generada por los escándalos y los negocios opacos de Juan Carlos de Borbón. Su huida de España hace escasas semanas, cuando siguen apareciendo pruebas que apuntan a la comisión de delitos relacionados con la evasión fiscal y el cobro ilegal de comisiones que han llevado a la Fiscalía del Supremo a iniciar actuaciones para investigar lo que ya se viene investigando en la justicia suiza, son una muestra más de su más que probable participación en estos comportamientos corruptos que están alejados de ser modélicos y, por lo tanto, deben ser criticados y condenados, especialmente cuando son cometidos por representantes institucionales.

La ejemplaridad de Juan Carlos de Borbón se ha puesto en tela de juicio y ha quedado patente que ya no representa los valores democráticos que se esperan de un representante público. Esta situación exige que se adopten medidas destinadas a defender los principios democráticos que se ven atacados con la acumulación de indicios y evidencias sobre comportamientos corruptos que se han amparado en los privilegios derivados de su posición, la supuesta impunidad para llevar a cabo dichas acciones y la acumulación de una inmensa fortuna durante los años de ejercicio institucional como jefe del Estado. Ya son muchos los ayuntamientos de toda España que han asumido el mandato democrático de garantizar que su callejero municipal no esté manchado con la sombra de la corrupción y de comportamientos impropios, como ha sucedido recientemente en Vitoria, Cádiz o Gijón. De este modo, se asumen plenamente y dentro de las competencias municipales, los principios y valores democráticos y se mejora la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



imagen de nuestra ciudad.

Es fundamental, por salud democrática, evitar que los principios democráticos de una sociedad puedan verse afectados por los comportamientos corruptos y poco ejemplares de quienes la representan o la han representado. De igual modo, es importante que se pueda reflexionar y abrir un debate social acerca del actual modelo de Estado y decidir, con todas las garantías democráticas que permitan un ejercicio pleno de la ciudadanía, a la persona responsable de ejercer la jefatura del Estado.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Que se inicien los trámites para la retirada del nombre de Juan Carlos I del polideportivo al que da nombre y a su sustitución mediante el procedimiento administrativo que corresponda.

7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN OCUPACIONES ILEGALES. (Audio desde el minuto 40:48 hasta el minuto 1:12:43)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y turística; y de Asuntos Generales de 7 de septiembre de 2020.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que comparten la preocupación. Hay que modificar la Ley para poder acabar con esto. Votarán sí a la moción.

Por su parte la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, indica que lo terrible es la falta de vivienda, y lo que es deleznable es que haya mucha vivienda vacía y la gran parte de los propietarios sean los bancos y grupos poderosos a los que le hacen el juego. Están exacerbando un clima de alarma social entre el Partido Popular y Vox. Están criminalizando a la pobreza y la precariedad. Propone una transaccional refrente a unas políticas públicas que garanticen el derecho a la vivienda y que eviten los desahucios.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Seguridad, dice que es un problema importante. Aquí en Ciudad Real se tratan correctamente todos estos problemas con los protocolos necesarios. Expone lo que se está proponiendo a otros niveles, como el estatal, sobre este tema.

Toma la palabra el Sr. Cañizares Jiménez, para decir que no ocultan la problemática de esta cuestión. A quien más afecta es a barrios obreros, a personas humildes y a jóvenes, a todos ellos protege esta moción y no a los bancos. Esa transaccional que proponen deberían mandársela al Sr. Iglesias y no a él. Pregunta cuántas viviendas hicieron en la anterior legislatura. Hay grupos organizados para



propiciar estas situaciones. Ahora que gobiernan en el Estado, hagan algo para defender el derecho a la propiedad privada.

La sra. Galán cita ejemplos del Barrio de la Granja y otras, derivados de la mala gestión del Partido Popular cuando gobernaban, y también de ciertas políticas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Esto es cuestión de exclusión social y de las consecuencias de abandono. Votarán en contra. Lo que le gustaría saber, es lo que dice ahora el Concejal de Seguridad y la Concejala de Acción Social frente a lo que decían hace cuatro años.

El Sr. Serrano de la Muñoza, dice que sabe lo que pasa en la Ciudad. Cuando se gobierna hay que gobernar para mucha gente y muchas sensibilidades, no cabe siempre permitirse el lujo de la pureza ideológica, más allá de sus ideologías hay necesidades en Acción Social que van a estar garantizadas.

Por último el Sr. Cañizares Jiménez, dice que ellos no quieren acabar con la Concejalía de Acción Social. Hay que hacer frente a este problema. No hay ocupadores buenos o malos como pueden pensar en Unidas Podemos. Recuerda una situación que ha habido no hace mucho y supuso depreciación de una zona que era muy buena. A veces los afectados no pueden ni quejarse.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 23 votos a favor y el voto en contra de los concejales del Grupo Unidas Podemos (2), se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y turística; y de Asuntos Generales de 7 de septiembre de 2020:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Las ocupaciones ilegales son actuaciones que atacan el derecho a la propiedad privada, consagrada en el artículo 33 de la Constitución Española, protegida por el Código Penal y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico.

La administración que más directamente sufre los efectos de la problemática derivada de la ocupación ilegal de inmuebles es la Administración Local, ya que somos la administración más cercana al ciudadano, y por ello debemos tratar de ofrecer una respuesta a un fenómeno que perjudica a los propietarios, vecinos, comunidades y barrios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Iniciar los trámites para elaborar a través de la Junta Local de Seguridad un Plan de Seguridad Municipal Contra la Ocupación Ilegal con el fin de coordinar actuaciones entre todos los servicios municipales, administraciones competentes y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para evitar el acceso ilegítimo a inmuebles, y a facilitar la devolución de las propiedades ocupadas ilegalmente.

8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCION REMANENTE TESORERIA (Audio desde el minuto 1:12:46 hasta el minuto 1:15:47)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural, turística; y de Asuntos Generales de 7 de septiembre de 2020.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, quien dice que retira la moción porque hoy ha sido rechazado el Real Decreto Ley del que trataba la moción en el Congreso de los Diputados. Dice que no se ha defendido en Ciudad Real esto. Expone el consenso alcanzado en FEMP. Los Ayuntamientos son mayores de edad para decidir en qué se gastan el dinero.

Por la Presidencia se manifiesta que esta moción hoy es innecesaria ya que no se ha aprobado el Real Decreto Ley en el Congreso de los Diputados.

Se retira el expediente mencionado en el epígrafe, por parte de los proponentes sin llegar por tanto a debatirse ni votarse. La moción había sido dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural, turística; y de Asuntos Generales de 7 de septiembre de 2020, siendo su texto el siguiente:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El Real Decreto Ley 27/2020 de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, establece en su artículo 3 la posibilidad de: transferir la totalidad del remanente de tesorería para gastos generales minorado por los saldos de las cuentas de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y por devoluciones de ingresos indebidos, a 31 de diciembre de 2019, de este Ayuntamiento, a la Administración General de Estado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Artículo 60.1 del Reglamento Órgano de Pleno de este Ayuntamiento establece que: *“Cada Grupo de Concejales o Concejala no adscrito, podrá presentar propuestas y mociones, para su defensa en sesión del Ayuntamiento Pleno, siguiéndose la tramitación y requisitos de este Reglamento para su tratamiento por la Comisión, y posterior elevación al Pleno, siempre que versen sobre asuntos en los que el Ayuntamiento tenga competencia para su ejecución.*

No requerirán informes técnicos, económicos ni jurídicos previos, al tratarse de declaraciones de voluntad o de inicio de actuaciones a desarrollar en expedientes posteriores.”

Es por ello, por lo que el Grupo Municipal Popular PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Que con independencia las competencias de la Alcaldesa-Presidente, este Pleno manifiesta su pronunciamiento contrario a poner a disposición de la Administración General del Estado el remanente de tesorería para gastos generales municipal, según las condiciones establecidas en el artículo 3 del Real Decreto Ley 27/2020 de 4 de agosto.

Segundo.- Adherirse al Comunicado de fecha 7 de agosto suscrito por Alcaldes de diferente signo político, como los de Cádiz, Granada, Madrid o Zaragoza... en defensa de la Autonomía Municipal y en la búsqueda de un acuerdo de consenso, como el alcanzado en la FEMP y que fue remitido al Gobierno de España.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma y se reanuda en el minuto 01:34:22

9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR. MOCIÓN PARA RACIONALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TEMPORADA, ESTACIÓN O VACACIONES (Audio desde el minuto 1:34:30 hasta el minuto 2:19:12)

Por parte de la Presidencia se dispone un receso para descanso, que dura desde las 19,14 hasta las 19,32, en que se reanuda la sesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas Populares de 7 de septiembre de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra el Sr. Belda Pérez-Pedreira, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, le da las gracias al Sr. Belda por su publicación. No ve el sentido de la moción, pero en la web se puede ver todo esto definido e intuitivamente, con independencia de que pueda ser mejorable.

Toma la palabra la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, para decir que esta cuestión de agendas diversas ya la había en mandatos anteriores. Siempre han apoyado la gestión unificada. Que haya también un espacio físico donde se vean estas cosas. Votarán sí a la moción.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que el texto de la moción es un poquito "faltón". Votarán no a la moción. No aporta nada nuevo, estas cosas de programación conjunta ya se están haciendo, y pone ejemplos concretos, desde el 2016. En cuanto al segundo punto, también se está haciendo esto ya así, desde hace tiempo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Belda dice que no ha hecho más que citar cosas que se están haciendo. Están de acuerdo en la parte dispositiva, pero tienen que hablar ustedes de otras cosas. Expone ejemplos de cosas que se están haciendo de manera distinta a como dice la Sra. Martínez. Si se está haciendo tan bien como dice la Sra. Martínez, deberán votar a favor de la moción.

También la Sra. Peinado Fernández-Espartero, expone cómo se puede ir haciendo lo que pide la moción, lo dice como usuaria también.

La Sra. Martínez Arcos, explica lo que se está haciendo y cómo no hace falta desplazarse hasta una concejalía concreta. Enumera actividades y su desarrollo. Anuncia cosas que se van a hacer al respecto.

Por último el Sr. Belda Pérez-Pedrero, dice que la ausencia de argumentos no es excusa para dar un repaso de a las actividades ante cada moción que presenta el Grupo Municipal Popular. No se han preguntado ustedes si haciendo esas cosas de otra manera se multiplicarían las plazas. No sean soberbios con la oposición.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 11 votos a favor, 1 abstención del Grupo Vox y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas Populares de 7 de septiembre de 2020:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Grupo Municipal Popular observa con preocupación un problema de calado en la organización del equipo de gobierno, que va empeorando año tras año, muy en especial en el presente mandato. Las actividades de cultura, festejos, educación, infancia, bienestar social, igualdad, deportes, medio ambiente y promoción empresarial; se suceden en el tiempo anunciadas, gestionadas y valoradas por sus diferentes concejales/as delegados, sin que exista en su oferta y ejecución un patrón de publicitación, admisión, desarrollo, y valoración.

El resultado es una constatada falta de eficacia en las finalidades de cada una de ellas, el desigual seguimiento de la ciudadanía, la ausencia de aprovechamiento de los recursos humanos y materiales locales, e incluso la desolación de los propios responsables públicos ante la falta de éxito de su trabajo.

A diferencia de lo que ocurre en corporaciones gestionados con más seriedad y orden, en Ciudad Real, los vecinos/as no reciben en la red o en papel un calendario completo, claro y concreto, de las actividades organizadas por su Ayuntamiento, descubriendo fácilmente qué pueden hacer, cuándo, y dónde ir o apuntarse, debiendo de investigar en la maraña de noticias de prensa y anuncios municipales de toda naturaleza. La perspectiva de la oferta local no es la de la ciudadanía receptora sino la del esquema derivado de la división de concejalías y servicios.

El Ayuntamiento siempre puede estar en condiciones de ofrecer una actividad de cualquier naturaleza (capacitación, formación, ocio, tiempo libre, salud, integración, mentalización, cooperación, promoción, integración o cultura), y es bueno que lo haga con agilidad, pero todo ello es compatible con la correcta planificación, anuncio, gestión y realización del grueso de sus actividades, en especial de las que se suceden año tras año, o que coinciden con periodos diferenciados por la festividad o la estacionalidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- El Ayuntamiento de Ciudad Real divulgará a partir de la aprobación de este acuerdo de Pleno, toda su oferta de actividades estacionales o festivo-vacacionales (carnaval, Semana Santa, Virgen de Alarcos, fiestas de cada barrio, Pandorga, feria de agosto y Navidad), sin importar la concejalía que la gestione, en un instrumento de acceso universal, accesible y completo para la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ciudadanía, evitando la confusión que produce hasta el momento la determinación del departamento municipal de origen que lo organiza, promociona y gestiona, procurando que se produzca en todo momento el conocimiento anticipado por los usuarios de las fechas de ejecución, de cara a la compatibilidad del disfrute, y al hecho mismo de saber de la existencia de cada recurso.

- El Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete a gestionar desde la red telemática (o desde un solo centro de recepción para aquellos que no puedan usarla), las solicitudes de participación en cada una de las actividades, evitando la peregrinación de los interesados por distintas dependencias municipales.

10.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

10.1 URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (Audio desde el minuto 2:19:14 hasta el minuto 3:10:28)

1.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN LA VUELTA SEGURA A LAS AULAS

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el Grupo Municipal Unidas Podemos ha presentado una moción sobre implementar medidas que garanticen la vuelta segura a las aulas.

Por la Presidencia, se somete a votar la declaración de urgencia de la moción quedando aprobada dicha urgencia por unanimidad de los asistentes, y por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de Concejales.



Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que es una falta de previsión del Ministerio de Educación y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Por su parte la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, dice que es un inicio excepcional al que se ha llegado tarde. Falta de organización y planificación. Las Señoras Alcaldesas no han querido implicarse más ante esta situación excepcional. El Consejo Escolar Municipal no se ha reunido en todo el dos mil veinte. Los ciudadanos y padres no entienden de competencias.

Por la Presidencia se informa que se le ha acabado el tiempo y tiene que ir terminando.

Continúa la Sra. Galisteo Gámiz diciendo que ellos se deben a los vecinos.

El Sr. Sánchez Pascual, Concejal Delegado de Educación, dice que le avergüenza como padre y ciudadano lo que ha dicho. Agradece a toda la comunidad educativa lo que han hecho en este inicio de curso. Expone las medidas que se han tomado, especialmente en materia de limpieza. La convocatoria del Consejo Escolar Municipal no es competencia del Pleno, el Presidente del Consejo lo estudiará si procede o no. Seguirán con la programación prevista.



Toma la palabra la Sra. Galán, para decir que ha dicho lo mismo que ayer en la rueda de prensa, no dice que no se haya hecho, pero no han dicho nada a la oposición. No se citan los órganos del Consejo Escolar Municipal, ni siquiera la Comisión Permanente. Se pierden también la oportunidad de tener bolsas de trabajo de empleo público y de calidad, que se tenían que haber hecho tras un acuerdo plenario que se adoptó por unanimidad.

También la Sra. Galisteo Gámiz, indica que no se explica lo que ha podido ofender al Sr. Sánchez Pascual de lo que ha dicho. No le vuelva la oración por pasiva. Les ningunean. Han llevado a los niños al colegio temblando. Las becas son de veinte euros. Expone deficiencias que hay en los colegios en recursos personales y materiales. Exíjan al Sr. Page.

El Sr. Sánchez Pascual, dice una frase de Bismarck sobre la autodestrucción de los españoles. Si quiere ir fuera de las competencias, se lo podría decir también a Díaz Ayuso. Por lo menos se han puesto de acuerdo todas las Comunidades Autónomas en este tema. Se celebrarán las sesiones del Consejo Escolar Municipal. Agradece a los Técnicos Municipales y la Comunidad Educativa. Su tarea.

Por último la Sra. Galán Gómez, recuerda desde cuándo no se convocan los órganos del Consejo Escolar Municipal. Le dice que lleva un tiempo regañando a la oposición. No han recogido ninguna de sus propuestas. Tienden la mano para colaborar.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los concejales de los grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó la siguiente moción:



MOCIÓN PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN LA VUELTA SEGURA A LAS AULAS

Este año ha sido totalmente atípico en todos los ámbitos de nuestra vida debido a la pandemia. En este mes comienza el curso escolar y existe mucha incertidumbre y preocupación en la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado y personal no docente) sobre cómo será la vuelta al colegio.

El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, declarando el estado de alarma, suspendió la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, por lo que el curso escolar tuvo que continuar a distancia y adaptarse a las circunstancias.

El curso 2019/2020 ha tenido que afrontar una situación insólita y sobrevenida, y el coronavirus ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Ha sido un curso especialmente duro que ha requerido un esfuerzo adicional de toda la Comunidad Educativa.

Nadie estaba preparado para afrontar las consecuencias que la emergencia sanitaria ha tenido en el plano social y educativo. El hecho de que los centros educativos se cerraran supuso para el profesorado tener que impartir las clases desde su domicilio y para el alumnado seguir las también desde sus casas, en un escenario poco idóneo y en muchos casos sin disponer de medios o espacios apropiados. Organismos Internacionales como UNESCO, UNICEF y la OMS han señalado el impacto negativo que ha supuesto el cierre de los centros educativos en la vida familiar y en la socialización de las niñas y niños.

La enseñanza no presencial ha aumentado la brecha social debido a las diferencias de recursos materiales, digitales y de apoyo personal existentes entre las familias. En este

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



sentido, las niñas y niños más vulnerables lo han tenido más complicado para seguir las clases a distancia, con el agravante de que sus familias no disponen de recursos para poder compensar las carencias.

Una de las principales lecciones de esta pandemia ha sido recordarnos la importante función de compensación social que posee nuestra Escuela Pública.

La educación no se puede parar por una pandemia, hay que garantizar los Derechos de la Infancia, especialmente el Derecho a la Educación y a la Socialización de niñas y niños.

El curso finalizó en junio entre instrucciones de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para preparar el inicio del próximo curso, y la indignación y reivindicaciones del profesorado, AMPAS y sindicatos, que consideran insuficientes las medidas previstas por la administración regional para garantizar la salud.

Tanto en la *“Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para los centros educativos de Castilla La Mancha para el Plan de Inicio del curso 2020-2021”*, como en la *“Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha”*, se dispone que cada centro educativo tendrá que elaborar un Plan de Inicio de Curso y un Plan de Contingencia con las medidas necesarias para dar una respuesta a la evolución del COVID-19.

Familias, docentes, sindicatos y la Plataforma Estatal en Defensa de la Educación Pública han manifestado su preocupación y disconformidad con esas instrucciones que hacen recaer la responsabilidad de la respuesta sanitaria a cada centro educativo, pero sin bajar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



las ratios de alumnado ni reforzar las plantillas. Entre los problemas señalan que no hay forma de garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros en aulas con 30 alumnos y alumnas, cuando además fueron diseñadas para un máximo de 25. Tampoco queda espacio para los elementos efímeros que propone la Administración. Entre sus peticiones, figura la de establecer un espacio telemático único, preferentemente público, que posibilite la enseñanza por videoconferencia si se recrudesciera la pandemia. Consideran también fundamental crear un depósito de dispositivos informáticos para compensar la brecha digital que padecen las familias más desfavorecidas.

Los equipos directivos han estado midiendo las aulas y calculando cuánto alumnado podría caber respetando la distancia de seguridad; han reorganizado y señalado espacios, haciendo encaje de bolillos con los horarios y grupos porque no podían tocar las ratios y contaban con el mismo cupo de profesores y profesoras. Y todo ello lo han hecho a contrarreloj para poder plasmarlo en los planes y protocolos requeridos.

Sin embargo, familias y profesorado cuestionan que dichos planes y protocolos se puedan llevar a la práctica de forma adecuada sin reforzar el personal de limpieza, contratar a más docentes, reducir la ratio por aula, garantizar un transporte escolar seguro, así como reforzar las condiciones de seguridad en los comedores escolares.

Para acometer todo esto es necesario un aumento en el gasto en educación, y por ello se preguntan qué cantidad va a recibir Castilla-La Mancha de los 2.000 millones de euros del Fondo COVID-19 que el Estado va a transferir a las Comunidades Autónomas, y a qué lo va a destinar el gobierno regional.

Dada la importancia que la higiene tiene como medida para evitar la propagación del coronavirus, una parte fundamental de los planes de contingencia de los centros educativos es el protocolo de limpieza y desinfección. De hecho, una de las medidas establecidas por el Ministerio de Educación es la "limpieza de los aseos de al menos 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



veces al día”.

Estas medidas requieren un refuerzo del servicio de limpieza habitual, que en el caso de los centros de educación de infantil y primaria de Ciudad Real compete a este Ayuntamiento.

Otra medida recomendada por el Ministerio de Educación con el fin de reducir los contactos es fomentar “el transporte activo” (andando o bicicleta), sugiriendo que los centros educativos, en colaboración con los Ayuntamientos, traten de incentivar rutas seguras a la escuela y aumenten los espacios de aparcamiento de bicicleta.

Por todo lo expuesto, y ante la continua aparición de nuevos rebrotes durante este verano, consideramos que debemos hacer un llamamiento a la sociedad en general, y en particular a la Administración competente en materia de educación, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para garantizar una vuelta segura a las aulas.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Que, a través del Consejo Escolar Municipal, se coordine a todos los agentes de la comunidad educativa para garantizar una vuelta segura e inclusiva a los centros educativos, así como la creación de un grupo de trabajo en el seno de dicho Consejo Escolar que monitorice la adopción de las medidas previstas y proponga a la administración local las propuestas de mejora que considere necesarias para garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa.
2. Que se intensifique el servicio de limpieza de los colegios del municipio, adaptándolo a los requerimientos de los protocolos de limpieza y desinfección de los centros educativos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza a las 21,09 un receso en la misma para descanso, y se reanuda en el minuto 03:30:57 (21,29 hs)

10,2.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 03:31:16 hasta el final de la sesión)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1. Por la Sra. Peinado Fernández Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, se realiza una pregunta sobre cuándo se instalarán los contenedores marrones.
2. También la Sra. Peinado Fernández Espartero, realiza un ruego sobre las actividades en la Puerta Toledo y los cortes de tráfico.
3. Realiza otro ruego la Sra. Peinado Fernández Espartero, sobre la situación del Pasaje General Rey.
4. La Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, realiza un ruego sobre el distintivo de calidad municipal en igualdad.
5. Continúa la Sra. Mur Nuño, realizando un ruego sobre la renovación de la red de aguas y alcantarillado.



6. A continuación la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, realiza un ruego sobre la reparación de los tejados de varios edificios del Barrio de la Granja como consecuencia de la granizada.
7. También el Sr. Lozano Crespo, Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, realiza un ruego sobre que no se les invita a algunos eventos.
8. Por parte de la Sra. Muñoz Torija, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, se realiza una pregunta sobre las obras del Guardapasos.

A continuación, se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas por los miembros de Corporación.

Por la Sra. Chacón Madrid, Concejala Delegada de Igualdad, quiere dar contestación al ruego planteado por la Sra. Mur Nuño sobre el distintivo local de calidad de Igualdad.

Para dar respuesta a la pregunta de la Sra. Muñoz Torija, sobre las obras del Guardapasos, toma la palabra la Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo.

También la Sra. Masías Avis, Concejala Delegada de Festejos, dice que hay un acta levantada sobre esa reunión y los miembros que asistieron.

El Sr. Sánchez Pascual, Concejel Delegado de Educación, quiere dar respuesta al ruego planteado sobre las actividades de la Puerta Toledo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Toma la palabra la Sra. Boadella Caminal, Concejala Delegada de Medio Ambiente, para contestar la pregunta sobre los contenedores marrones.

El Sr. Pastor Millán, Concejel Delegado de Obras, responde al ruego sobre dos reclamaciones de las obras de la calle Estación Vía Crucis, diciendo que no tiene constancia de esas reclamaciones.

También quiere dar respuesta a dos escritos del Grupo Municipal Partido Popular, el primero es sobre un bacheo en la salida de un parking de la calle Miguel Ángel Blanco, y el segundo escrito es sobre unas quejas vecinales en calle Cruz de los Casados, y dice que ha quedado resuelto. También quiere responder al Sr. Belda Pérez-Pedrero, sobre una pregunta que le realizó en el último Pleno sobre reparación del Carreterín de la Atalaya.

Por la Presidencia se indica que los ruegos sobre las viviendas del Barrio de la Granja, se tiene por realizado y se hará efectivo. Sobre el ruego realizado por el Sr. Lozano Crespo, se tendrá en cuenta. Sobre el ruego de la situación del Pasaje General Rey, se le dará por escrito.

Toma la palabra el Sr. Gallego González, Concejel Delegado de Deportes, para dar contestación a una pregunta planteada por el Grupo Municipal Popular, sobre las medidas que se han planificado para la vuelta a la competición de los clubes deportivos de manera segura.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y tres minutos.

De lo consignado en la presente, yo el Secretario General del Pleno, Certifico.

